

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores - 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 25. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el término municipal de Santander. pueblo de San Román	429	Ayuntamiento de Cartes	431
Excma. Diputación Provincial de Santander		Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar	431
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de marzo del corriente año	430	Magistratura de Trabajo de Santander.....	431
ANUNCIOS OFICIALES			
Ayudantía Militar de Marina de Santoña	431	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales			
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Ayuntamiento de Ruiloba	431	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Las Rozas de Valdearroyo, Selaya, Cillorigo, Santa María de Cayón. Cabuérniga, Castro Urdiales, Castañeda, San Pedro del Romeral, Bárcena de Cicero, Val de San Vicente y Luena	
		Ayuntamiento de Molledo.....	
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Ayuntamiento de Molledo.....	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 25

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de fiebre aftosa en el Ayuntamiento de

Santander, pueblo de San Román, cuya existencia fué declarada oficialmente según circular de fecha 14 de marzo de 1956 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 34 del 19 de marzo de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 5 de mayo de 1956.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de marzo último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
201	114	4	4	323	1	1	15	4			21	189	113	302

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
26	84	110	71		71	39

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
320	295	19	10	644	7	3			10	332	302	634	

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
138	226	102	102	568	97	89	9	11	206	134	228	362	

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES						Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
						Var.	Hem.	Var.	Hem.					
Palencia.....	171	290	3		464	2	1		2	5	172	287	459	
Santa Agueda.....	1	16			17						1	16	17	
Bermeo.....														
Valladolid.....														
Ciempozuelos.....														
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2	
Baleares.....	1				1						1		1	
Sumas.....	174	307	3		484	2	1		2	5	175	304	479	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de marzo de 1956.

ANUNCIOS OFICIALES**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANTOÑA**

Don Julián Soto Pidal, ayudante militar de Marina del distrito de Santoña, juez instructor del expediente de hallazgo en la bahía de Santoña de varios rollos de alambre de cobre.

Hago saber: Que estando dedicándose a la recuperación de la chatarra el buzo Antonio J. Corino Güemes, halló al Sur del Balneario de Santoña, dentro de la bahía de este puerto, ciento setenta y cinco rollos de alambre de cobre, de 3 milímetros de diámetro; dichos rollos están envueltos en arpillera con una etiqueta de latón con la siguiente inscripción: S. A. G. 3. Semicrudo.

Las personas o entidades que se crean con derecho a ello, y dentro del plazo de un mes, se presentarán en este Juzgado de Marina, en la Ayudantía Militar de Marina de Santoña, con los documentos que acrediten su derecho, pues pasado dicho plazo se procederá con arreglo a la ley.

El importe de este edicto será a cuenta del propietario o adjudicatario, en caso de subasta.

Dado en Santoña a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El juez instructor, Julián Soto Pidal.

790

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

Transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas a que luego se hace referencia para la enajenación de los productos maderables que se indican.

Estas subastas están comprendidas en el grupo primero, pudiendo concurrir a las mismas los maderistas que se hallen en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

Regirá para las mismas el pliego de condiciones publicado por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119 de 5 de octubre de 1953.

Los pliegos conteniendo las pro-

posiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en días hábiles y horas de oficina, hasta las diez y ocho horas del día anterior al en que corresponda celebrar las subastas.

Las subastas serán:

Primera.—A las once de la mañana, 601 pinoes del monte Canal de Villeras, número 325, aforados en 92 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 38.180,00 pesetas.

Segunda.—A las once y treinta de la mañana, 184 hayas del monte Anales, aforadas en 151 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 45.200,00 pesetas.

Los productos leñosos de ambos aprovechamientos quedarán en beneficio de los vecinos de este Ayuntamiento.

Ruiloba, 27 de abril de 1956.—El alcalde, A. Gutiérrez Menocal.

805

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Declarada desierta la licitación para la construcción de las escuelas unitarias y viviendas para los maestros en el pueblo de Ríocorvo, de este Municipio, se anuncia por segunda vez, teniendo en cuenta que las condiciones de la subasta serán las mismas que las de la primera licitación ("B. O." de la provincia número 43 de 9 de abril de 1956), admitiéndose proposiciones dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

Cartes, 4 de mayo de 1956.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

A las diez y treinta horas del día 4 de junio próximo, se celebrará subasta en los locales de esta Junta, calle Vitoria, número 62, para la adquisición de carbón vegetal con destino a los establecimientos de Intendencia de la Región:

Burgos, 486,72 quintales métricos.

Bilbao, 110,00 quintales métricos.

Logroño, 211,64 quintales métricos.

Palencia, 37,96 quintales métricos.

Famplona, 356,38 quintales métricos.

Santander, 135,93 quintales métricos.

San Sebastián, 219,55 quintales métricos.

Vitoria, 156,48 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta, de 9,30 a 13,30 horas todos los días laborables.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Los anuncios detallados con modelo de proposición pueden verse en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Cámara de Comercio y Establecimientos de Intendencia de las plazas que se citan.

Burgos, 5 de mayo de 1956.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio para exacción de costas dimanante del expediente número 547-54 contra José Martínez García, al cual le fue embargado como de su propiedad: un camión, marca Renault, de 19 caballos, matrícula P. 1250, en estado de uso y deterioro, el cual fue valorado en dieciocho mil pesetas. Dicho camión se halla depositado en el pueblo de Boo (Guarnizo), casa de don Luis Martínez García. Para cobro de lo adeudado, se saca a pública subasta el expresado vehículo, el día veinticinco de mayo y hora de las cinco de la tarde, en la sala de audiencia de esta Magistratura, Castelar, 5. Para tomar parte en la misma, será requisito indispensable depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, y será adjudicado al mejor postor, siempre que su postura alcance las dos terceras partes del avalúo.

Santander, 5 de mayo de 1956. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pts.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en virtud de demanda formulada por don Arturo Muñiz Castillo, contra don Juan Bárcena Samaniego y otros, sobre declaración de propiedad de una finca radicante en el pueblo de Soto la Marina, mies del Agua, sitio de Las Pozas, jurisdicción del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en este partido judicial, se dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, señor de Llano Garrido. Santander, Juzgado de primera instancia número dos, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede, con la hoja de bastanteo de poder que al mismo se acompaña, únense a los autos de su razón, entregándose copias simples de ello y de la copia de la escritura de mandato aportada, a la representación de la parte actora. Se tiene por personado en tiempo y forma en estas actuaciones y por parte de ellas, al procurador don Francisco Cubría Sainz, en nombre del demandado don Juan Bárcena Samaniego, en virtud de la copia de la escritura de mandato anteriormente aludida, la que, conforme interesa en el otro del precedente escrito, le será devuelta, previo testimonio que de ella se dejará en estas actuaciones, entendiéndose con dicho procurador, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada. Se tiene por interesado en tiempo y forma por el referido procurador señor Cubría, en la representación dicha, el que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.482 del Código civil, y a los efectos establecidos en el 1.478 del mismo texto legal, se notifique de evicción la demanda origen de estas actuaciones, a los también demandados doña María, don Francisco, doña Josefa, doña Rosario, don Ramón, don José y doña Juana Mu-

ñiz Llata, en su calidad de derechohabientes de los hoy finados don Ramón Muñiz Toca, doña Josefa Llata Llata y doña Crisanta Muñiz Llata, así como a cualquier otra persona, natural o jurídica, desconocida o incierta, que se crea con derecho a las herencias de dichos causantes. Y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 1.482 del Código Civil, se accede a lo interesado y, en su consecuencia, llévase a cabo la notificación solicitada a los expresados señores Muñiz Llata y a las personas desconocidas o inciertas anteriormente aludidas —a estas últimas por medio de cédulas, de las que se insertará una en el “Boletín Oficial” de esta provincia y se fijará otra en la tabla de anuncios de este Juzgado—, concediéndose a todos ellos el plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda, haciéndose entrega a los aludidos señores Muñiz Llata de las copias simples del precedente escrito y de los documentos con él presentados, sin necesidad de entregarles copias de la demanda origen de estas actuaciones, ni los documentos con la misma aportados, por cuanto que dicha entrega de copias ya fue dispuesta por providencia de 17 del pasado mes de junio, al figurar los mismos como demandados en este pleito. Y quede en suspenso el término concedido para contestar a dicha demanda, al demandado señor Bárcena Samaniego, ínterin no expira el que precedentemente se acuerda conceder a los citados de evicción. Para que se lleve a efecto la notificación dispuesta efectuar a don Francisco, don Ramón y doña Juana Muñiz Llata, librense los necesarios exhortos a los Juzgados de igual clase de Llanes, Logroño y Decano de los de Bilbao, respectivamente, haciéndose entrega de ellos, para su curso correspondiente, al procurador señor Cubría.—Lo decretó y firma S. S., de que doy fe.—Llano.—Ante mí, Maximino Basoa.” (Rubricados.)

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a los fines acordados, expido la presente, en Santander a 9 de julio de 1955.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 511,50 ptas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO CATORCE DE MADRID****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia número catorce, de esta capital, con fecha veintitrés de los corrientes, en expediente promovido a nombre de don José, don Carlos y doña María Jesús Rodríguez Genato, casado el primero y solteros los demás, comerciante, industrial y sin profesión, respectivamente, y todos de esta vecindad, representados por el procurador don Mauro Fermín García Ochoa; sobre unión de sus apellidos paternos Rodríguez-Pomar por uno sólo, en el sentido de nombrarse Rodríguez-Pomar Genato; en cuyo escrito inicial de dicho expediente se expone: Que dichos señores eran conocidos por los dos apellidos de su padre y el primero de su madre, formando así la composición completa de Rodríguez-Pomar Genato; y que con estos apellidos eran conocidísimos, tanto en esta capital como en otras extranjerías, teniendo abiertas cuentas en el Banco de Santander, suscribiendo contratos, recibiendo correspondencia particular y comercial. Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses a contar desde la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander, se expide el presente en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez de primera instancia, Emilio Aguado; el secretario, Manuel Comellas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 201,50 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE SANTOÑA**

Don Manuel Rodríguez López, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio voluntario de testamentaría de los causantes don Juan

Lavin Acebo y doña Josefa Cobo Ruiz, vecinos que fueron de Liérganes y Riotuerto, respectivamente, promovidos por don Manuel Fernández Lavin, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Riotuerto, se cita a los causahabientes de indicados finados, ausentes en ignorado paradero, don Remigio y don Andrés Lavin Cobo; don Ricardo y don Luis Lavin Fernández, y doña Balbina Fernández Lavin, para que en el término de diez días hábiles, comparezcan en dicho juicio personándose en forma, si les conviniere.

Dado en Santoña a 30 de abril de 1956.—El juez, M. Rodríguez López.—P. S. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 125,50 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel Rodríguez López, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de menor cuantía sobre disolución de comunidad, instado por doña Paula y doña Brígida Bengoechea Berrotabeña, mayores de edad, viuda y soltera, respectivamente, sus labores y vecinas de Santander, representadas por el procurador señor Llanos, contra otros y don Manuel Bengoechea y Colina, ausente en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de nueve días comparezca en dicho juicio personándose en forma; bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifica; previniéndole que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Santoña a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Manuel Rodríguez López.—P. S. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 ptas.

Don Luis González Diéguez, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos ante

este Juzgado a instancia de doña Joaquina Ramona Ortiz López, contra doña Antolina Josefa Ortiz López y otros, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Luis González Diéguez, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Joaquina Ramona Ortiz López, mayor de edad, soltera, bordadora y de esta vecindad, representada por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón y dirigida por el letrado licenciado don Antonio Trueba de la Cantolla; y de la otra, como demandada, doña Antolina Josefa Ortiz López, mayor de edad, casada, bordadora y de esta vecindad, no comparecida en estas actuaciones; el Ministerio Fiscal, y las personas desconocidas e inciertas que se consideren herederas de la finada doña Elisa Ortiz López; en súplica de que se declare que doña Joaquina Ramona Ortiz López es hija natural de la fallecida doña Elisa Ortiz López; y

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda origen de este procedimiento, formulada por doña Joaquina Ramona Ortiz López, debo declarar y declaro que la misma es hija natural de la hoy finada doña Elisa Ortiz López, cuyas circunstancias se consignan en el hecho primero de dicha demanda; y como consecuencia de tal declaración, debo mandar y mando que, una vez firme esta sentencia, se remita testimonio literal de la misma, con la oportuna carta-orden al señor juez municipal número 1 de esta capital y encargado de su Registro civil, con el fin de que se anote al margen de la inscripción de nacimiento de la repetida demandante a todos los efectos civiles subsiguientes a dicha declaración; todo ello sin hacer especial imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González Diéguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por

el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Maximino Basoa.” (Rubricado.)

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de esta provincia, para notificar la indicada sentencia a la demandada doña Antolina Josefa Ortiz López y a las personas desconocidas e inciertas que se consideren herederas de la finada doña Elisa Ortiz López, se expide el presente, en Santander a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Luis González Diéguez.—El secretario, Maximino Basoa.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 121 de 1954, del que se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El ilustrísimo señor don José García Denche, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Pompeya Gutiérrez Gómez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el procurador don José García Gómez Marañón, bajo la dirección del abogado don Matías Domínguez, y de la otra, como demandadas, doña Sabina y doña Carmen Sainz Estrada, mayores de edad, dedicadas a sus labores, casada y soltera, respectivamente, y vecinas de Villasevil, partido judicial de Villacarriedo; la primera asistida de su esposo, don Amado Solís Revuelta, mayor de edad, industrial y de la propia vecindad, sobre resolución de contrato de préstamo y reclamación de la cantidad prestada e intereses, estando las demandadas declaradas en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José García Gómez Maraón, en representación de doña Pompeya Gutiérrez Gómez, contra doña Sabina y doña Carmen Sainz Estrada, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de préstamo con garantía hipotecaria que es objeto de esta litis, y a que se hace referencia en el hecho primero de la demanda, condenando a dichas demandadas con el carácter solidario en que están obligadas a satisfacer a la demandante la cantidad de sesenta mil pesetas de principal, trece mil doscientas pesetas de intereses correspondientes a once trimestres vencidos en la fecha de la demanda, más los vencidos con posterioridad hasta su completo pago, y los intereses legales de ellos a partir de la interposición de la demanda, condenando, asimismo, a dichas demandadas al pago de todas las costas causadas en este juicio.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de las demandadas, se notificará a éstas personalmente, si así lo solicitaré la parte actora, dentro del término de cinco días, o, en otro caso, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José García Denche." (Rubricado.)

La sentencia preinserta fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebeldes, se expide el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Santander a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El juez, José García Denche.—El secretario, ante mí (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 400,50 ptas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Félix Toca solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 3 HP., en Florida, 16, patio.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de mayo de 1956.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

798

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 40,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Confeccionados los padrones para la exacción de los arbitrios por rodaje de carros, pasos de aceras y rótulos, anuncios, toldos, vitrinas, marquesinas y muestras, se anuncia al público interesado hallarse expuestos a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, en la oficina de Arbitrios de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 4 de mayo de 1956.—El alcalde, F. Ortueta.

794

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

A los efectos de examen y reclamaciones, en su caso, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, el padrón municipal de habitantes de este término municipal, y que ha sido confeccionado por este Ayuntamiento con referencia al 31 de diciembre de 1955.—El alcalde-presidente, Diógenes Díaz Lantaron.

795

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Del primero al quince de mayo próximo quedan expuestos al público en Secretaría municipal los apéndice de rústica y recuento de la ganadería de este término municipal.

Selaya a 30 de abril de 1956.
El alcalde, F. Saenz de Miera.

799

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Formulada la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1955, se halla expuesta al público, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, en la inte-

ligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Cillorigo, 23 de abril de 1956.—
El alcalde, F. Cúevas.

796

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

A efectos de examen y reclamación, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, con el fin de atender al pago de ciertas obligaciones, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Santa María de Cayón, 30 de abril de 1956.—El alcalde (ilegible).

797

El Ayuntamiento tiene acordada subasta para la construcción de un puente sobre el río Parayas, en el pueblo de Lloreda, y sitio del Valle, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón, 30 de abril de 1956.—El alcalde (ilegible).

807

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, en Secretaría, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y recuento de ganadería, que ha de servir de base a la formación de los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1957.

Cabuerniga, 4 de mayo de 1956.
El alcalde, Isidro de Cos.

801

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don Vicente Herrera Díez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hago saber: Que habiéndose confeccionado los apéndices de alta y baja para la contribución

territorial, rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1957, de este término municipal, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones que crean pertinentes, desde el primero al quince del actual, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Castro Urdiales, 3 de mayo de 1956.—El alcalde, Vicente Herrera Díez. 800

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Se encuentran expuestos al público, por 15 días, los apéndices a los amillaramientos para la contribución territorial rústica y pecuaria, que servirán de base a la formación de documentos cobratorios; durante dicho plazo podrán hacerse, por quien proceda, las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Castañeda, 30 de abril de 1956. El alcalde, Manuel Laso. 802

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Formados los apéndices de rústica y el recuento general de ganadería que han de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1957, dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Pedro del Romeral, 30 de abril de 1956.—El alcalde, Delfín Ibáñez. 803

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

La Corporación municipal de este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la construcción de un lavadero, abrevadero y despacho para los servicios veterinarios en el ferial de Gama, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de

Contratación de 9 de enero del año 1953.

Bárcena de Cicero, 3 de mayo de 1956.—El alcalde, E. Blanchard. 804

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Comisión permanente durante el primer trimestre del año 1956.

Sesión del día 12 de enero.—No se celebró por incomparecencia de la totalidad de los concejales.

COMISION PERMANENTE

Sesión extraordinaria del 21 de enero, con asistencia de un delegado gubernativo.—Licencias de apertura de establecimientos a Luciano Rodríguez Arriola.—De obras, a Emilia del Va.e Pérez.—Subvenciones, al Sanatorio Sta. Clotilde, 100 pesetas.—Terrenos, traspaso entre Manuel Montes Sordo y Guadalupe Obeso Noriega.—Concesiones, a Antonio Sierra Peláez y a Gonzalo González Fernández.—Pagos diversos y otros asuntos de trámite.

Sesión de 26 de enero.—Aprobación del acta de la anterior y asuntos de trámite.

Sesión del 9 de febrero.—Aprobación del acta de la anterior.—Presupuesto. Aprobación de las relaciones de deudores, acreedores, créditos no invertidos e ingresos por defecto y exceso del ejercicio de 1955. Escuelas: reparación del mobiliario de la escuela de Unquera y tejado de la de San Pedro. Guardias municipales: Adquirir prendas de uniforme y reparación general de las bicicletas. Terrenos: Concesión a Indalecio Campillo Peláez de Portillo. Pagos diversos y asuntos de trámite.

Sesión del 23 de febrero.—Aprobación del acta anterior.—Terrenos: Concesión a Pedro Campillo Peláez de Portillo. Rechazar por diversas causas las peticiones de José Llamas González, Manuel Fernández Escandón y Luis Ruiz Bedoya, de Prío, y Francisco Mier Martínez, de Molleda. Pagos diversos.

Sesión del 14 de marzo.—Aprobación del acta anterior. Pagos diversos y asuntos de trámite.

Sesión del 29 de marzo.—Por la festividad de Jueves Santo se trasladada la sesión al día 5 de abril.

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión extraordinaria del 18 de

enero.—No se celebró por incomparecencia de la totalidad de los concejales.

Sesión extraordinaria del 21 de enero, con asistencia de un delegado gubernativo.—Formación del alistamiento del reemplazo de 1956. Incendios: Renovar la póliza de seguros "La Urbana" sobre la Casa Consistorial, fijando el valor del edificio en 50.000 pesetas y facultando a la Alcaldía para la firma del contrato y demás trámites. Alumbrado: Aceptar la propuesta de Electra Bedón para la reposición del alumbrado público a razón de siete céntimos por watio. Obras río Deva: Contestar a los Servicios Hidráulicos del Norte de España que el Ayuntamiento no puede hacer frente a las aportaciones que se le consignan y demás obligaciones inherentes a dichas obras. No obstante, dar cuenta a la Junta Vecinal de Molleda por si ésta pudiera conseguir las aportaciones precisas. Subvenciones: A la vuelta ciclista a España, 1.000 pesetas. Otros asuntos de trámite.

Sesión ordinaria del 26 de enero.—Aprobación del acta de la anterior. Arbitrios: Optar por la administración directa del de Consumos de Lujo y proponer al gremio de industriales el concierto global del mismo con las demás arbitrios municipales en 60.000 pesetas. Otros asuntos de trámite.

Sesión extraordinaria del 1 de febrero.—Aprobación del acta de la anterior. Presupuesto: Efectuar las modificaciones ordenadas por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda. Correos: Comunicar a la Dirección General de Telecomunicación la imposibilidad del Municipio para soportar indefinidamente los alquileres de los locales de oficina y vivienda. Luz Unquera: Abonar a Electra Bedón 6.486,85 pesetas importe líquido de la subvención de la Excm. Diputación Provincial. Carretera Prío: Subvención de diez mil pesetas. Otros asuntos de trámite.

Sesión extraordinaria del 29 de enero.—Rectificación del alistamiento.

Sesión extraordinaria del 14 de febrero.—Rectificación definitiva y cierre del alistamiento. Obras: Adjudicación de las obras de la escuela de San Pedro al presupuesto de don Braulio Vega Echevarría.

Sesión del 19 de febrero.—Clasifi-

cación y declaración de soldados del reemplazo de 1956.

Sesión ordinaria del 23 de febrero.—Ayuda familiar: Conceder a los guardias municipales y con efecto de primero de enero del año actual una consignación mensual de 100 pesetas por matrimonio y 50 por cada hijo. Otros asuntos de trámite.

Sesión extraordinaria del 14 de marzo.—Rectificar acuerdo de la Junta Vecinal de Pesués para la repoblación forestal del monte "Zarcea" consorciada con el Patrimonio Forestal del Estado. Informes de la Alcaldía: Entre otros de trámite, una sentencia del Tribunal Contencioso administrativo fallando a favor de doña María Luisa Sierra parte de su reclamación por diferencia de haberes de su, finado padre, acordándose incoación de expediente de suplemento de crédito para el pago de la misma.

Sesión extraordinaria del 17 de marzo.—Acta final de clasificación y revisión de mozos del reemplazo de 1956.

Val de San Vicente, 31 de marzo de 1956.—El alcalde (ilegible); el secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1956.

Ordinaria del 5 de enero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Abonar al farmacéutico señor Valle la cantidad de 389,70 pesetas por medicamentos suministrados a las familias incluidas en la beneficencia municipal.

Abonar a la Casa Tamargo, de Santander, mil pesetas por mobiliario adquirido para la Casa Consistorial.

Abonar al veterinario titular la cantidad de 50 pesetas, importe de una placa para el triquinoscopio.

Ordinaria del 12 de enero.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Subsidiaria del día 14 de enero.—No se celebró por las mismas causas que la anterior.

Ordinaria del día 19 de enero.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Subsidiaria del día 21 de enero.—No se celebró por las mismas causas que la anterior.

Ordinaria del día 26 de enero.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Aprobar extracto de los acuerdos por esta Comisión permanente durante el cuarto trimestre del año 1955, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Se aprobó la cuenta trimestral que rinde el señor depositario, correspondiente al cuarto trimestre de 1955.

Ordinaria del 9 de febrero.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Subsidiaria del día 11 de febrero.—No se celebró por las mismas causas que la anterior.

Ordinaria del día 6 de febrero.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Fijar en veinte pesetas el jornal diario de un bracero en esta localidad, a efectos de quintas.

Nombrar tallador para los mozos del actual reemplazo y anteriores a don José Sáinz Díaz.

Pasar oficio al médico titular para que el próximo día 19 comparezca al reconocimiento de mozos del actual reemplazo y anteriores.

Ordinaria del día 23 de febrero.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Subsidiaria del día 25 de febrero.—No se celebró por las mismas causas que la anterior.

Ordinaria del día 1 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicacio-

nes y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Darse por enterados de las estancias causadas por indigentes de esta localidad en los centros benéficos provinciales durante los meses de noviembre y diciembre últimos.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el recaudador directo don Daniel Mendizábal Sarriá de las cantidades recaudadas y pagadas por los conceptos que en la misma se expresan durante el año 1955.

Aprobar liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1955.

Abonar con cargo al capítulo de Imprevistos 300 pesetas a don Amado Martínez Ibáñez, por dos ferretos para los indigentes María Ortiz y María Díaz Fernández.

Ordinaria del día 8 de marzo.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Subsidiaria del día 10 de marzo.—No se celebró por las mismas causas que la anterior.

Ordinaria del 15 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Ordinaria del día 22 de marzo y subsidiaria del 24 de marzo.—No se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Ordinaria del día 29 de marzo y subsidiaria del 31 de marzo.—No se celebraron por las mismas causas que las anteriores.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a 31 de marzo de 1956.—Visto bueno, el alcalde, José Barquín; el secretario, José Puente.

ANUNCIOS PARTICULARES

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Se halla recogido por el vecino de Helguera de Molledo José Miguel Ruiz Sáiz, un perro grifón, pinto rojo, con dos pintas rojas en la cabeza, de unos tres años de edad.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 28,50 pesetas.